

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO BECAS PARA LA ENSEÑANZA DE IDIOMA INGLÉS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

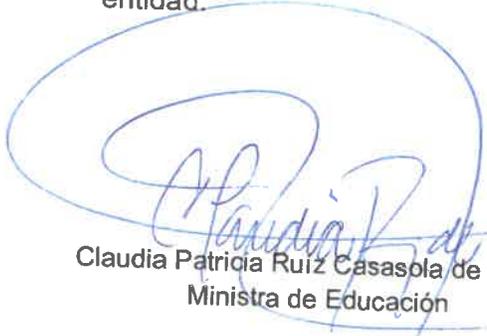
En la Ciudad de Guatemala el veintisiete de diciembre de dos mil veintidós (27/12/2022), NOSOTROS: Por una parte, **Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casada, guatemalteca, con Maestría en Gerencia Educativa, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintiuno espacio veinticinco mil ciento noventa y tres espacio mil ochocientos uno (2521 25193 1801), extendido por el Registro Nacional de las Personas (Renap) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Ministra de Educación, condición que acredito con fotocopias simples de: a) Acuerdo Gubernativo de nombramiento número diez (10) de fecha catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020) y b) Certificación del Acta de toma de posesión número cinco guion dos mil veinte (5-2020) de fecha catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020), asentada en folio número trescientos veintinueve (329) del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L dos (L2) treinta mil cuatrocientos tres (30403), señalo como lugar para recibir notificaciones la sexta calle uno guion ochenta y siete zona diez (6ª. Calle 1-87 zona 10) de esta ciudad, sede del Ministerio de Educación; y por la otra parte **Roberto Moreno Godoy**, de sesenta y un (61) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Educación, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) número un mil novecientos treinta y seis espacio veintitrés mil setecientos setenta y tres espacio cero ciento uno (1936 23773 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (Renap) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Rector y representante legal de la Universidad del Valle de Guatemala, lo que acredito con acta notarial que contiene mi nombramiento autorizada en esta ciudad, el uno (1) de junio de dos mil diecinueve (2019) por la notaria Irma Yolanda Ruiz Tinti, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la Partida número veintiuno (21), folio veintiuno (21) del Libro sesenta y tres (63) de Nombramientos, haciendo constar que mi representada está inscrita en el Registro identificado bajo la partida cuatrocientos cincuenta y siete (457), folio cuatrocientos cincuenta y siete (457) del Libro Siete (7) de Asociaciones Civiles; señalo como lugar para recibir notificaciones once calle quince guion setenta y nueve, zona quince, Vista Hermosa III (11 calle 15-79, zona 15, Vista Hermosa III) de esta ciudad, sede de la Universidad del Valle de Guatemala. Ambos comparecientes manifestamos: i) Ser de los datos de identificación consignados, ii) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; iii) Que las calidades que se ejercitan son suficientes a nuestro juicio y de conformidad con la ley y que por este medio



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.



otorgamos ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO BECAS PARA LA ENSEÑANZA DE IDIOMA INGLÉS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA sobre la vigencia del programa de capacitación ofrecido por la UVG a desarrollarse en el presente año. De acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Con fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós; el Ministerio de Educación y la Universidad del Valle de Guatemala, suscribieron Convenio Especifico de Cooperación Técnica de Capacitación a través del Fondo Becas para la Enseñanza de Idioma Inglés, para establecer las bases para la implementación de programas de formación continua para docentes de inglés, a nivel universitario, incluyendo tanto el dominio lingüístico como las habilidades docentes, impartidos por la Universidad del Valle de Guatemala, que permitan el fortalecimiento del Sistema Educativo. La formación continua para docentes de inglés es una de las áreas priorizadas por el Ministerio de Educación, con base en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024. **SEGUNDA:** Por consiguiente, conforme lo mencionado en la Cláusula anterior y Cláusulas Décima y Décima Tercera, se amplía el plazo en el sentido que la vigencia finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho (31/12/2028). **TERCERA:** Los comparecientes en la calidad con que actuamos, reiteramos el resto del contenido del convenio anteriormente relacionado y previa lectura de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos la presente adenda, en dos (2) ejemplares originales, quedando uno en poder de cada entidad, la cual consta de dos (2) hojas tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso, con el logo de cada entidad.



Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación



Roberto Moreno Godoy
Rector y Representante Legal
Universidad del Valle de Guatemala

UVG
UNIVERSIDAD
DEL VALLE
DE GUATEMALA